

¿Quiénes son los 12 comparecientes llamados a reconocer responsabilidad por 'falsos positivos' en la Costa Caribe?

Teniente coronel (r)

**HEBER HERNÁN
GÓMEZ NARANJO**

Exjefe de operaciones

Teniente (r)

**CARLOS ANDRÉS
LORA CABRALES**

Excomandante del grupo
especial Trueno

Sargento primero (r)

**MANUEL VALENTÍN
PADILLA ESPITIA**

Exagente de inteligencia
externa

Soldado profesional

**YERIS ANDRÉS
GÓMEZ CORONEL**

Hizo parte del grupo
especial Zarpazo

Mayor (r)

**GUILLERMO
GUTIÉRREZ RIVEROS**

Exoficial de operaciones

Subteniente (r)

**ELKIN LEONARDO
BURGOS SUÁREZ**

Comandante de pelotón

Sargento viceprimero

**JOSÉ DE JESÚS
RUEDA QUINTERO**

Excomandante del grupo
especial Zarpazo

Soldado profesional

**ALEX JOSÉ
MERCADO SIERRA**

Hizo parte del grupo
especial Zarpazo

Teniente (r)

**EDUART GUSTAVO
ÁLVAREZ MEJÍA**

Excomandante del grupo
especial Zarpazo

Sargento primero (r)

**EFRAÍN
ANDRADE PEREA**

Ex responsable de la
sección segunda

Cabo tercero (r)

ELKIN ROJAS

Comandante de escuadra

Soldado profesional

**JUAN CARLOS
SOTO SEPÚLVEDA**

hizo parte del pelotón
Albardón 3

Luego de haber sido imputados, tres oficiales retirados se negaron a reconocer su responsabilidad en estos hechos, enfrentan su proceso en la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y de ser hallados culpables, se exponen a 20 años de cárcel.

Coronel (r)

**PUBLIO HERNÁN
MEJÍA***

Teniente coronel (r)

**JUAN CARLOS
FIGUEROA SUÁREZ***

Teniente coronel (r)

**JOSÉ PASTOR
RUIZ MAHECHA**

* Comandantes del Batallón La Popa para la época de los hechos

¿Cuáles son los delitos que la JEP les imputó a los 15 miembros de la fuerza pública responsables de 'falsos positivos' en la Costa Caribe?

Los imputados tuvieron un rol esencial en la configuración de los patrones criminales y participaron en conductas graves y representativas, sin las que no se hubiera desarrollado y perpetrado el plan criminal.



DELITOS CÓDIGO PENAL

- Homicidio en persona protegida
- Desaparición forzada

CRÍMENES DE GUERRA

- Homicidio

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

- Asesinato
- Desaparición forzada

Los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil configuraron crímenes internacionales de conformidad con el Estatuto de Roma.

¿Cómo se construyó? El expediente de los 'falsos positivos' en la Costa Caribe



9 informes

presentados a la JEP por instituciones del Estado, organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, y pueblos indígenas



61 versiones de comparecientes

ordenadas por la JEP, entre el 22 de agosto de 2018 y abril de 2021, a los comparecientes vinculados al caso.



20 inspecciones judiciales

a más de 50 expedientes de la justicia ordinaria, la justicia penal militar, así como a los archivos operacionales de la I División, la X Brigada Blindada y el batallón La Popa.

13 escritos de observaciones

que presentaron las víctimas, sus representantes y la Procuraduría sobre las versiones de los comparecientes

- Las observaciones orales que presentaron los miembros de los pueblos indígenas kankuamo y wiwa.



127 personas

fueron asesinadas y presentadas falsamente como muertas en combate en el norte de Cesar y el sur de La Guajira entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005.



12 eran indígenas

pertenecientes a los pueblos kankuamo y wiwa. De ellos, tres eran jóvenes wiwa, entre estos una niña de 13 años en estado de embarazo.



En total

159 integrantes

del Batallón La Popa, de la época en que ocurrieron los hechos, han solicitado someterse a la JEP.

Los asesinatos se ejecutaron en:



Primer patrón criminal

Asesinaron a personas señaladas de ser integrantes de grupos armados o delincuentes comunes sin contar con información que verificara dichos señalamientos y sin que se hubiera presentado combate alguno. Estas acciones se dieron en el marco de una alianza con los paramilitares de la zona.

CUATRO MODALIDADES:

1. Se presentaban como bajas en combate a víctimas entregadas por las AUC tras haber sido retenidas o asesinadas.
2. Asesinaban a personas señaladas por guías o informantes de pertenecer o auxiliar a la guerrilla.
3. Presentaron como bajas en combate a víctimas aprehendidas en la ejecución de hechos que podrían resultar delictivos, que luego fueron asesinadas.
4. Asesinaron en estado de indefensión a miembros de grupos armados heridos o que depusieron las armas y se entregaron al batallón.



Segundo patrón criminal

Asesinaron a personas vulnerables. Las víctimas eran escogidas porque presumían que la sociedad no reclamaría por su muerte y las engañaron con promesas de trabajos para asesinarlas. Este patrón respondía a la presión por resultados en medio de la desmovilización paramilitar

MODALIDADES:

1. Asesinaron a personas retenidas en puestos de control, en operaciones de registro y control del área.
2. Engañaron y trasladaron a personas desde Barranquilla y Valledupar con el objeto de asesinarlas para presentarlas como bajas en combate.

